ACTA No.042 – RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA No. SUC-MC-012-2025

Motivo Reunión.	**Quien cita**
Recomendacion de adjudicación y/o declaratoria desierto de Invitación Pública No. **SUC-MC-012-2025.**	**MARCOS TULIO CARVAJAL ROYETT** Gerente Seccional (e) Sucre
Objetivos:Recomendar la Adjudicación y/o declaratoria desierto de la Invitación Públic No. **SUC-MC-012 - 2025,** cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SUCRE"**	**Fecha: 02 de Diciembre de 2025** **Lugar: Gerencia Seccional Sucre** **Hora: 09:30 a.m**

PUNTOS A TRATAR

Análisis y recomendación de adjudicación y/o declaratoria desierto de la Invitación Pública No. **SUC-MC-012-2025**, cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SUCRE"**

DESARROLLO

1.1 **ANALISIS:** Que el día 14 de noviembre de 2025, se publicó mediante la plataforma SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co, la invitación pública **No. SUC-MC-012-2025**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SUCRE"**.

1.2 Que, no se presentaron observaciones a la invitación pública.

1.3 Que, no se recibieron solicitudes para limitación de la oferta.

1.4 Que, de conformidad con el CRONOGRAMA del proceso **SUC-MC-012-2025**, se programó como fecha límite para presentar ofertas el día 21 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 p.m., que se detallan a continuación

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 25B No.25 -116 frente a la Gobernación de Sucre
Conmutador:3004629730
Correo: gerencia.sucre@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

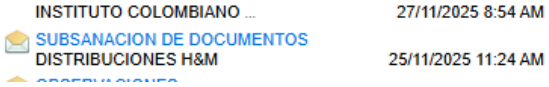
OFERTA No.	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	DISTRIBUCIONES H&M	13.480.000,00
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	13.832.000,00
3	ZENTRA COLOMBIA S.A.S.	14.117.647,00
4	ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	14.160.000,00
5	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S.	14.789.912,00
6	MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S.	14.800.000,00
7	YULTOR S.A.S. ZESE	15.126.050,00
8	ELÉCTRICOS RTB	15.600.000,00
9	C&M SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S.	16.080.666,89
10	DEGAR SOLUTIONS S.A.S.	16.600.000,00

1.5 Que, el día **24 de noviembre**, en el orden de evaluación, la oferta con menor valor corresponde a la empresa **Distribuciones H&M**, a la cual se le verificaron los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. En la evaluación económica, la propuesta fue aceptada al cumplir con todos los requisitos establecidos y encontrándose dentro del presupuesto oficial del instituto. En la evaluación jurídica, el proponente presentó la totalidad de los documentos habilitantes exigidos en la invitación pública. En la evaluación técnica, acreditó la experiencia mínima requerida y del personal mínimo solicitado; sin embargo, se le solicitó la aclaración para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en la instalación de equipos de la marca ofertada, donde se requirió:

- La marca de los equipos instalados en cada certificación.
- La correspondencia entre dichas instalaciones y la marca ofertada.
- El período de tiempo que soporta la experiencia mínima exigida.

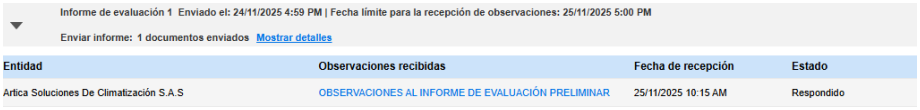
Por lo anterior, se otorga al proponente un (1) día hábil para subsanar la presente evaluación preliminar.

1.6 Que, el oferente atendió oportunamente el requerimiento, allegando contratos y documentación complementaria que permitieron establecer con claridad la marca de los equipos a instalar y su relación directa con la marca ofertada, así como la experiencia acumulada superior a dos (2) años. Se dejó constancia de que la restricción incluida en la invitación respecto a no aceptar contratos obedeció a un **error material de transcripción por parte del ICA**, sin afectar la intención ni el análisis técnico de la entidad.

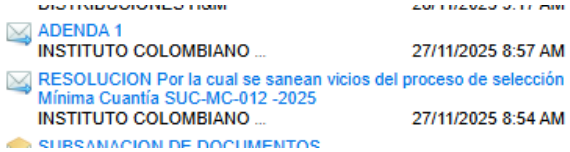


Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 25B No.25 -116 frente a la Gobernación de Sucre
Conmutador:3004629730
Correo: gerencia.sucre@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

1.7 Que, durante el tiempo dado para la subsanación en el Informe de Evaluación Preliminar, el Comité Evaluador recibió una observación por parte de un proponente **ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.**, mediante la cual solicitó aclaración respecto del valor ofertado por el oferente **DISTRIBUCIONES H&M** en la evaluación preliminar, al considerar que el mismo se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable y podría configurarse como un valor artificialmente bajo.



1.8 Que, en atención a dicha observación, el Comité Evaluador procedió a su análisis correspondiente, verificando la necesidad de requerir al oferente evaluado para que justificara y subsanara el valor ofertado. Como resultado de lo anterior, se expidió la respectiva **Resolución 00030174** de Saneamiento de vicios. Así mismo, con el fin de garantizar el debido proceso y la transparencia del trámite contractual, se expidió la **Adenda No. 1**, mediante la cual se realizó el traslado del cronograma del proceso contractual, a efectos de otorgar el término correspondiente para que el oferente evaluado atendiera el requerimiento formulado.

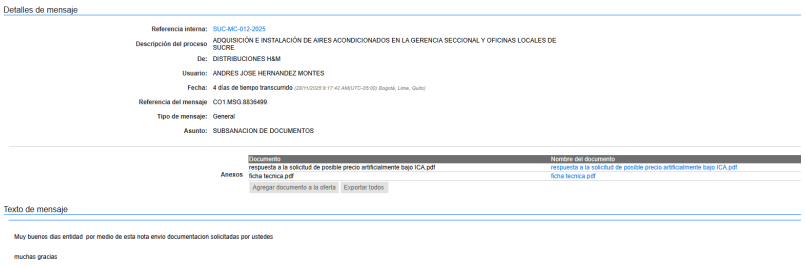


1.9 Que, en consecuencia, y atendiendo los principios de selección objetiva, transparencia, planeación y responsabilidad, así como lo dispuesto para el análisis de precios artificialmente bajos, el Comité consideró procedente requerir al oferente **DISTRIBUCIONES H&M**, habilitado y que cuya propuesta se ubica por debajo del VMA, con el fin de que presentara las correspondientes justificación técnica, económica y financiera, que permita demostrar la viabilidad de la ejecución contractual en las condiciones ofertadas. Por lo anterior, se otorga al proponente un (1) día hábil para subsanar la presente evaluación preliminar.



Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 25B No.25 -116 frente a la Gobernación de Sucre
Conmutador:3004629730
Correo: gerencia.sucre@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

1.10 Que, después de haber realizado el traslado de un día hábil hasta el 28 de noviembre, para la subsanación de los requisitos con relación al componente económico, la oferta fue analizada conforme a la metodología de detección de Ofertas Artificialmente Bajas definida por Colombia Compra Eficiente. Si bien el valor ofertado se ubicó dentro del rango de análisis, el proponente presentó una justificación técnica y económica suficiente, sustentada en una estructura de costos clara, descuentos comerciales respaldados por proveedores y un margen de utilidad positivo, lo que permitió concluir que el precio ofertado no configura un valor artificialmente bajo y garantiza la viabilidad financiera y la adecuada ejecución del contrato.


Detalles de mensaje

Referencia interna: SUC-MC-012-2025
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SUCRE
De: DISTRIBUCIONES H&M
Usuario: ANDRES JOSE HERNANDEZ MONTES
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (28/11/2025 9:17:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8836499
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
respuesta a la solicitud de posible precio artificialmente bajo ICA.pdf	respuesta a la solicitud de posible precio artificialmente bajo ICA.pdf
ficha tecnica.pdf	ficha tecnica.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Muy buenos dias entidad por medio de esta nota envio documentacion solicitadas por ustedes

muchas gracias

1.11 Que, el día 01 de diciembre se realizó la publicación de la evaluación final de verificación de la propuesta presentada por el proponente **DISTRIBUCIONES H&M** identificado NIT 110283449- 5 Con base en los resultados obtenidos y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública, se procedió a elaborar la presente acta de recomendación, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la adjudicación del proceso.

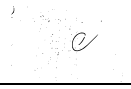
2). RECOMENDACIÓN:

Una vez realizado el análisis jurídico, técnico y económico de la propuesta presentada dentro de la Invitación Pública **SUC-MC-012-2025**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SUCRE"**, y verificado que el proponente **DISTRIBUCIONES H&M**, identificado con NIT **110283449- 5,** subsanó oportunamente todas las observaciones realizadas durante la etapa de evaluación preliminar, cumpliendo de manera integral los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se recomienda adjudicar el proceso al citado oferente.

La oferta presentada por **DISTRIBUCIONES H&M**, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.041.200)**, se encuentra dentro del presupuesto oficial del instituto y cumple las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 25B No.25 -116 frente a la Gobernación de Sucre
Conmutador:3004629730
Correo: gerencia.sucre@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al Gerente Seccional Sucre continuar con el trámite correspondiente y proceder con la adjudicación del proceso en favor del proponente **DISTRIBUCIONES H&M** por el valor ofertado y bajo las condiciones verificadas en la evaluación final publicada el día 01 de diciembre de 2025.

NOMBRE	ASISTENTE	FIRMA
Jennifer Barrios Muñoz **Evaluador Propuesta Económica**	x	
Roger Emidio Paternina Suarez **Requisitos Técnicos**	x	
Tulia Teresa Oñate Montero **Evaluador Requisitos Jurídicos**	x	

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 25B No.25 -116 frente a la Gobernación de Sucre
Conmutador:3004629730
Correo: gerencia.sucre@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co